



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Magacela 000009735
 Fecha y hora de registro: 02-10-2017 13:24:21 (Hora peninsular)
 Número de registro: 000009735_17_0000099

Interesado

Código de Origen: L01060750	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Magacela	País:
Dirección:	D.E.H.:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: Rdo. acuerdo adhesión al pacto por el ferrocarril en Extremadura
 Unidad de tramitación de destino: Presidencia de la Junta de Extremadura A11016094
 Ref. externa: S-757
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
S_754.pdf	618.04 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-7ba39180c41eb0fd0753bfe9af6cdcb			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-7ba39180c41eb0fd0753bfe9af6cdcb			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Magacela**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.





Ayuntamiento de
MAGACELA

AYUNTAMIENTO DE MAGACELA
REGISTRO GENERAL
02/10/2017 12:44
SALIDA Nº: 2017/754

EXCMO. SR.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
Plaza del Rastro, s/n

06800 - MÉRIDA (BADAJOZ)

Adjunto se remite traslado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre, de adhesión al pacto por el ferrocarril en Extremadura.

Atentamente,

Magacela, 2 de octubre de 2.017

LA ALCALDESA,



Fdo.: INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO ÚNICO

Entrada Nº 2017275010004470

02/10/2017 14:26:50



Ayuntamiento de
MAGACELA

**DON PEDRO MORA GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA
VILLA DE MAGACELA (BADAJOZ)**

CERTIFICO:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2.017, con la asistencia de sus siete miembros, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO.- ADHESIÓN, EN SU CASO, AL PACTO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA.

El pasado día 7 de septiembre la Sra. Alcaldesa firmó en la Asamblea de Extremadura el compromiso de apoyar el pacto por el ferrocarril en Extremadura y de someter la adhesión a la consideración del Pleno de la Corporación.

Se da cuenta que la Asamblea de Extremadura aprobó, por unanimidad de todos los grupos políticos, una iniciativa para exigir de una vez por todas un ferrocarril digno para Extremadura a través del Pacto Político por el Ferrocarril Extremeño (documento que se acompaña como anexo I), en el cual la Junta de Extremadura se compromete durante los próximos cuatro años a dotar los recursos económicos necesarios para abordar un nuevo convenio con los organismos estatales gestores competentes en materia ferroviaria, que permita mantener al menos la actual red ferroviaria regional de viajeros, todo ello con la máxima información y consenso con los grupos parlamentarios.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda aprobar la adhesión al Pacto Político por el Ferrocarril Extremeño aprobado por la Asamblea de Extremadura, con el objeto de exigir un ferrocarril digno para los ciudadanos de nuestra tierra, similar al que ya existe en regiones y países de nuestro entorno.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente certificación que firmo y sello de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Inés María Escobar Moreno, con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en Magacela a dos de octubre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

